

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 287-2011-CE-PJ

Lima, 15 de noviembre de 2011

CONSIDERANDO:

Primero: Que por Resolución Administrativa N° 041-2009-CE-PJ, de fecha 4 de febrero de 2009, por la trascendencia de la Justicia de Paz, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso que la responsabilidad de control y supervisión de las actividades que realizan la Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz y de las Oficinas Distritales de Apoyo a la Justicia de Paz estén a cargo de un integrante de este Órgano de Gobierno.

Segundo: Que se encuentra pendiente la designación del Consejero responsable de la mencionada área.

En consecuencia, estando al Acuerdo N° 1218-2011 de la cuadragésima primera sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad.

SE RESUELVE:

Primero.- Designar al doctor Ayar Felipe Chaparro Guerra, integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, como Responsable de la Justicia de Paz en el país.

Segundo.- Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país, Gerencia General del Poder Judicial; y al Consejero designado, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



César San Martín Castro

CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente